

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Jefatura de Lengua y Literatura y con el objetivo de apoyar la creación de los profesionales de la escritura del país ante una situación como la provocada por la contingencia derivada del COVID-19.

CONVOCA

al

XVII Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez

Bases

1. Podrán participar profesionales de la escritura que sean mayores de edad y residentes de la República Mexicana.
2. Deben enviar una compilación inédita de cuentos, escrito originalmente en lengua del español, comprendidos bajo un solo título, con una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 120. En cuanto al tema, de acuerdo con el espíritu de la obra de Agustín Yáñez, los trabajos deben contribuir en alguna forma al enriquecimiento o recuperación de la memoria colectiva de las y los mexicanos. Formas de envío:
 - a. La compilación de cuentos, se enviará de manera digital a la cuenta de correo electrónico lenguayliteratura.sc@jalisco.gob.mx
 - b. El texto deberá estar en letra Arial, 11 puntos, a doble espacio, exportado en archivo formato PDF.
3. El trabajo se firmará con un seudónimo, mismo que se enviará con los requisitos establecidos en el segundo párrafo de su base cuatro.
4. El archivo de la plica, con los datos del participante, deberá estar nombrada con el seudónimo con el que se firmó el cuento. Es necesario incluir la siguiente información en el archivo que se envíe:
 - a. Nombre completo de quien aspira a la convocatoria
 - b. Domicilio: indicando municipio y estado
 - c. Teléfono móvil y teléfono fijo (en caso de tenerlo)
 - d. Correo electrónico
 - e. Copia de identificación oficial
 - f. Semblanza de quien aspira a la convocatoria
 - g. Fotografía digital en alta resolución (300 dpi)
 - h. Carta de titularidad de los derechos: su redacción es libre y deberá de contener la leyenda "Manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que soy la persona creadora de "(título de la obra)" y libero de responsabilidades al Gobierno del Estado de Jalisco y en

general a todas las personas e instituciones involucradas en la presente convocatoria, de cualquier reclamación o conflicto que pudiera suscitarse con respecto a la titular que ostento”.

La compilación de cuentos deberá enviarse en un PDF identificado con el título de la obra y el seudónimo. En otro archivo, también identificado con el seudónimo, se incluirán los datos de quien participe. El Comité Dictaminador sólo tendrá acceso a los documentos con las postulaciones mientras que los archivos con los datos de identificación se quedarán respaldados por las y los convocantes.

- 5.** Serán criterios de exclusión de la presente convocatoria las obras que hayan sido premiadas en certámenes similares, los trabajos que se encuentren inscritos en otros concursos en espera de dictamen; autoras y autores que hayan recibido el premio en ediciones anteriores y servidoras y servidores públicos o personas que presten sus servicios profesionales a la Secretaría de Cultura de Jalisco, independientemente del régimen de su contratación.
- 6.** La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y cerrará el 30 de septiembre del 2020.
- 7.** El fallo corresponderá a un Comité Dictaminador integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse la resolución de la convocatoria.
- 8.** Una vez emitido el fallo del Comité Dictaminador –que será inapelable–, se procederá a la lectura de la plica de

identificación en presencia de representantes del Comité y una persona que represente a la Secretaría de Cultura de Jalisco. La persona que resulte ganadora de la convocatoria será notificada inmediatamente a través de los datos de contacto proporcionados. Asimismo, se divulgará el fallo durante el mes de noviembre a través de la página de internet de la Secretaría de Cultura de Jalisco.

- 9.** El Premio Nacional de Cuento Agustín Yáñez, consiste en la entrega de la cantidad única e indivisible de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). La entrega del premio tendrá lugar durante el mes de diciembre de 2020, en ceremonia especial, que se llevará a cabo atendiendo las medidas sanitarias vigentes en ese momento. La Secretaría de Cultura de Jalisco dará a conocer con oportunidad la fecha precisa de la premiación.
- 10.** El transporte de quien resulte ganador y su alojamiento, en caso de que la ceremonia sea presencial, serán cubiertos por la Secretaría de Cultura de Jalisco.
- 11.** Para efectuar el pago del premio, será requisito indispensable que la persona ganadora se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes para poder comprobar la entrega del premio.
- 12.** Las instancias convocantes y el Comité Dictaminador tienen la facultad de descalificar cualquier trabajo que no reúna los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- 13.** En caso de que a criterio del Comité Dictaminador, los trabajos recibidos no

tengan la calidad literaria que se exige este certamen puede declararse desierto.

14. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las instancias convocantes y el Comité Dictaminador

15. La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases por parte de los concursantes.

16. Para mayores informes: en la Jefatura de Lengua y Literatura de la Secretaría de Cultura de Jalisco / Tel. 01 (33) 3030 4500 ext. 50074 / lenguayliteratura.sc@jalisco.gob.mx

17. La Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de la sociedad en nuestras actividades, si tienes algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad contacta a la **Jefatura de Política Cultural y Comunitaria** por medio del correo electrónico convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono **30304500/ Ext. 50064**

18. La presente Convocatoria podrá ser modificada, adicionada o cancelada por causas debidamente justificadas, o por causas de fuerza mayor que impidan su ejecución en los términos contemplados.

El monto considerado para esta convocatoria es de hasta \$150,000.00 M.N. (ciento cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), con cargo a la siguiente clave presupuestal: 21111130000028024225F464014424001111001A120150

En el siguiente enlace se podrá consultar el
AVISO DE PRIVACIDAD

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20%20SECRETAR%C3%8DA%20DE%20CULTURA_0.pdf

Guadalajara Jalisco a 16 de julio de 2020

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a 16 de julio de 2020 con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones III y V de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.